

Río Verde, 19 de agosto de 2014.

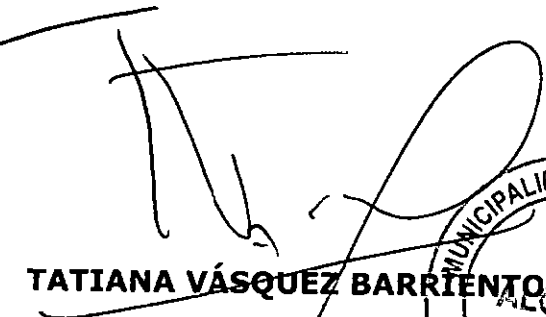
Núm. 1373 / (Sección "B").- **VISTOS:** El Oficio Interno N°77 de fecha 18.05.2014, enviado por la Encargada de la Unidad Social, solicitando elaborar Decreto Alcaldicio, el cual autorice ampliación de monto de ayuda social; el cual excede según reglamento de "PROGRAMAS AREA FOMENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO COMUNITARIO"; en base según el informe social de Doña DIANA ALICIA TORRES ARAOS; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28 de octubre de 2012.

DECRETO

- 1. AUTORISECE**, por única vez, la ampliación del monto de ayuda social por la suma de **\$60.000. (sesenta mil pesos)**, el cual excede según reglamento "PROGRAMAS AREA FOMENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO COMUNITARIO" el que autoriza hasta solo \$ 150.000; correspondiente al pago de examen médico, para Doña DIANA ALICIA TORRES ARAOS.
- 2. PÁGUESE**, la suma de **\$210.000.- (doscientos diez mil pesos)**, a nombre de **SOC. PROF. SCANNER SUR LTDA, R.U.T. N°79.747.000-7**.
- 3. IMPÚTESE**, el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 24, ítem 01, asignación 007, "**Asistencia Social a Personas Naturales**", del presupuesto municipal vigente.
- 4. INFÓRMESE**, al departamento de Contabilidad y Finanzas y al departamento de Planificación, Desarrollo Comunitario y Fomento productivo, para su respectiva aplicación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSÉ LLANCABUR VELÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



TATIANA VÁSQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE
